

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

237-2019/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

14 JUN. 2019

VISTOS: el Informe N° 048-2018/GRP-401000-OCII de fecha 31 de Mayo del 2019 de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Informe N° 06-2019/GRP-401000-401300-401340-GIL de fecha 12 de Junio del 2019 del Sr. Gregorio Inga López; la NOTA N° 0000000593 de la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 144-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 13 de Junio del 2019 del Responsable del Equipo de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 048-2018/GRP-401000-OCII de fecha 31 de Mayo del 2019, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita se autorice el giro de encargo interno para atender los gastos que demandará el ágape a los padres de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" con motivo del Día del Padre; asimismo solicita que, se evalúe presupuestalmente y se determine el monto a asignar;

Que, mediante Informe N° 006-2019/GRP-401000-401300-401340-GIL de fecha 12 de Junio del 2019, el Sr. Gregorio Inga López solicita la certificación presupuestal para encargo interno, para su emisión de Resolución por corresponder a un encargo interno;

Que, mediante NOTA N° 0000000593 de fecha 13 de Junio del 2019, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación presupuestal para celebración por el día del padre, por el monto de **S/. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 144-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 13 de Junio del 2019, el Responsable de Abastecimiento informa la viabilidad del otorgamiento de encargo interno para la celebración del día del padre a llevarse a cabo el día viernes 14 de junio del 2019;

Que, mediante el proveído recaído de fecha 14 de Junio del 2019 recaído en el documento antes indicado, esta Oficina Sub Regional de Administración autoriza la emisión del acto resolutorio y emisión del informe que corresponde;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 237-2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLLCC-G

Sullana,

19 de Julio, 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO por el monto total ascendente a **S/. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para atender los gastos que demande el ágape por el día del padre, a favor de la **LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUE**, de acuerdo a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

0001	INICIAL								
9001	39999999	5000002	03	006	0007	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	10,500.00		
0006	ACCIONES ADMINISTRATIVAS						10,500.00		
2	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					10,500.00		
5	GASTOS CORRIENTES						10,500.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS						10,500.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						10,500.00		
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						10,500.00		
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS						10,500.00		
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						10,500.00		
TOTAL S/.							10,500.00		

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el servidor LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUE, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Lustano Castillo Sullana"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL